

Marina Mercante: Economía que fluye

Informe de Gestión - Junio 2019 a Junio 2020



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondéha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Introducción

Hoy, la flota Mercante Paraguaya es la tercera mayor flota del mundo y la primera en Sudamérica. La Dirección General de la Marina Mercante fue creada conforme a la Ley 429 del 15 de julio de 1957.

Tiene como objetivo principal dirigir y coordinar todas las actividades relativas a la Marina Mercante Nacional e industrias afines, con miras al fomento e incremento de las mismas y prestar asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo, en materia de política de transportes fluviales y marítimos. Se encarga entre otras cosas, de regular 48 puertos privados de contenedores, con sus distintas modalidades de cargas generales y de granos, que operan en el comercio exterior a través de los principales ríos que conectan al país con el resto del mundo.

Actualmente son más de 2.500 embarcaciones las que realizan travesía internacional, tanto para exportación como importación de productos, teniendo en cuenta que el 80% de la economía paraguaya, se moviliza por vía fluvial con una estimación de 9.000 tripulantes que están registrados en la base de datos de la institución.

En el año 2019, con la administración actual, se inició el proceso de modernización tanto edilicia como tecnológica de la institución, implementando de forma efectiva, el servicio de Ventanilla Única del Importador (VUI) y la Ventanilla Única del Exportador (VUE), tras la firma de convenio con el Banco Nacional de Fomento (BNF) para la percepción de tasas vía Online.

Esta Dirección participa de varias comisiones como:

- La Comisión del Acuerdo “Hidro vía Paraná – Paraguay.
- La Comisión de Dragado.
- Comisión de Navegabilidad del Paraná.

Se calcula que el país tiene unas 2.000 embarcaciones de cabotaje nacional, 2.000 embarcaciones de travesía internacional y unos 52 puertos privados, donde el 60% de las importaciones paraguayas se concretan por vía fluvial y un 80% de las exportaciones paraguayas circulan por las mismas vías.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

LOGROS INSTITUCIONALES 2019 - 2020



Modernización de las instalaciones de la Marina Mercante

DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS

Con el objetivo de que los usuarios que necesiten realizar gestiones referentes a importaciones, como procesamiento de formularios, habilitación y pagos, puedan hacerlo sin tener que acercarse a las oficinas de la Marina Mercante, hoy presentamos un sistema completamente digitalizado. Esto propiciará igualmente, la agilización y transparencia de los procesos.

De acuerdo a la Ley 160/93, esta dirección es la instancia encargada de dar recepción a las tasas en concepto de certificación de cargas de importación y exportación, desde esa fecha hasta el año 2019, todos los trámites debían ser gestionados de forma presencial, generando en el usuario gastos de movilidad, pérdida de tiempo innecesarios y pagos para la gestión documental que se realizaba de forma manual.

VENTANILLA ÚNICA DEL IMPORTADOR (VUI)

Una herramienta de Gobierno Electrónico que permite a las instituciones intervinientes en el proceso de importación, interactuar en forma coordinada con la DNA, en la gestión de los permisos, autorizaciones y certificaciones -en tiempo real- a través de un Sistema de Gestión Electrónico basado en Internet. Aplicando reformas que faciliten el comercio y mejoren los controles, para estar preparados ante las variantes de la producción y los cambios que exige el comercio globalizado.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS



VENTANILLA ÚNICA DEL EXPORTADOR (VUE)

Este sistema fue oficializado el 2 de enero de 2020, iniciando con el cobro electrónico de una carga de 28 toneladas de carne con destino a Hong Kong.

Es una herramienta que cuenta con un sistema integrado de facilitación de trámites de operaciones de exportación. Su propósito es generar información confiable para formulación de políticas públicas de comercio exterior. Ofrece servicios de trámites electrónicos optimizados, cobro electrónico y brinda información por medio de un almacén de datos. Los pagos se realizan a través del Banco Nacional de Fomento (BNF) de forma online.

Todo este trabajo fue desarrollado conjuntamente con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del MOPC. Este logro anhelado por años, no solo se traduce en una comodidad para los usuarios, sino en el impulso a la transparencia, teniendo en cuenta que el sistema permite generar un informe detallado sobre el movimiento del sector, en menor tiempo.

Permite controlar los certificados de cargas de exportación e importación autorizados años anteriores para verificar si las empresas exportadoras e importadoras a través de su despachante están cumpliendo con las tasas fijadas por Ley 160/ 93, específicamente la certificación de cargas de importación y exportación fluvial, brindando además una estadística real y precisa de las operaciones de cargas de importación y exportación que se realizan mediante la flota mercante nacional, embarcaciones y puertos fluviales.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Estos pagos de certificados de cargas de exportación e importación estarán enlazados con el sistema SOFIA de Aduanas, lo que significa que ningún despachante podrá finiquitar sus despachos fluviales sin pagar las tasas.

VENTANA UNICA DEL EXPORTADOR (VUE)

Sitio web: <http://www.vue.org.py/index.php>

(Convenio firmado con el Ministerio de Industria y Comercio. MIC)

VENTANA UNICA DEL IMPORTADOR (VUI)

Sitio Web: <https://www.aduana.gov.py/125-6-ventanilla-unica-del-importador--vui-.html>

(Convenio firmado con la Direccion Nacional de Aduana. DNA)



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

INGRESOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE EN CONCEPTO DE TASAS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COBROS



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

INGRESOS POR CONCEPTOS 2019

01
Gs. 8.843.830
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE BUQUES

04
Gs. 17.975.710
INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN ANUAL DE LOS CONTRATOS DE FLETAMIENTOS CHARTER POR EL SISTEMA LEASING

07
Gs. 927.148.600
REGISTRO Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CARGAS WAIVERS DE MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN - VUI

02
Gs. 5.773.140
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL

05
Gs. 95.222.172
HABILITACIÓN ANUAL DE UNIDAD DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO DE PABELLÓN NACIONAL O EXTRANJERO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA

08
Gs. 533.443.802
REGISTRO Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CARGAS WAIVERS DE MERCADERÍAS DE EXPORTACIÓN - VUE

03
Gs. 1.005.904
INSC. DE AGENCIAS MARITIMAS, ASTILLEROS Y TALL-

06
Gs. 61.444.582
PATENTE PROFESIONAL ANUAL DE LOS AGENTES MARÍTIMOS, PERITOS NAVALES, CONSTRUCTORES NAVALES Y PERSONAL EMBARCADO

09
Gs. 3.711.024
MULTAS POR JORNAL

10
Gs. 10.520.000
VENTA DE FORMULARIOS

11
Gs. 84.340
LIBROS DE INSPECCIÓN

Ingreso a la Marina Mercante
Periodo Junio a Diciembre 2019

Gs. 1.665.173.104



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INGRESOS POR CONCEPTOS 2020

01 Gs. 15.223.370
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE BUQUES

04 Gs. 16.193.280
INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN ANUAL DE LOS CONTRATOS DE FLETAMIENTOS CHARTER POR EL SISTEMA LEASING

07 Gs. 540.956.760
REGISTRO Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CARGAS WAIVERS DE MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN - VUI

02 Gs. 2.319.350
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL

05 Gs. 374.553.940
HABILITACIÓN ANUAL DE UNIDAD DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO DE PABELLÓN NACIONAL O EXTRANJERO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA

08 Gs. 398.843.860
REGISTRO Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CARGAS WAIVERS DE MERCADERÍAS DE EXPORTACIÓN - VUE

03 Gs. 0
INSC. DE AGENCIAS MARÍTIMAS, ASTILLEROS Y TALL-

06 Gs. 63.297.170
PATENTE PROFESIONAL ANUAL DE LOS AGENTES MARÍTIMOS, PERITOS NAVALES, CONSTRUCTORES NAVALES Y PERSONAL EMBARCADO

09 Gs. 8.909.136
MULTAS POR JORNAL

10 Gs. 8.260.000
VENTA DE FORMULARIOS

11 Gs. 0
LIBROS DE INSPECCIÓN

Ingreso a la Marina Mercante
Periodo Enero a Mayo 2020

Gs. 1.428.556.000



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



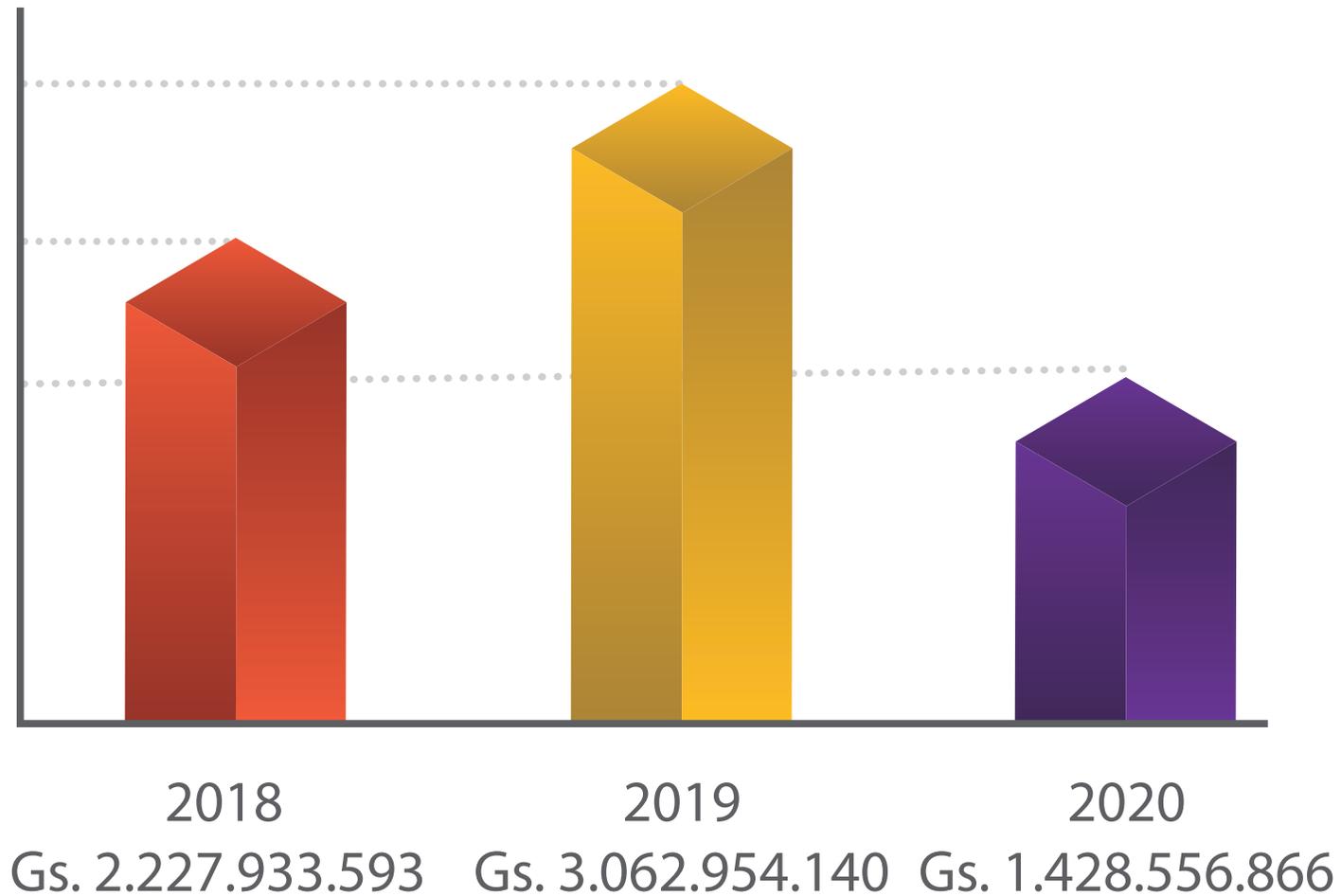
DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Comparativos de ingresos por año



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Incremento del ingreso del ejercicio 2019 en comparación al ejercicio 2018

50% +



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REGLAMENTACIÓN DE INCORPORACIÓN DE EMBARCACIONES A LA FLOTA MERCANTE NACIONAL

A través del Decreto N° 3154 de fecha 26 de diciembre, se reglamentó la incorporación de embarcaciones a la Flota Mercante Nacional del país, estableciendo el procedimiento para las inspecciones y la expedición de los certificados estatutarios requeridos para embarcaciones incorporadas a dicha flota. Con esto, fueron derogados los decretos 1994/2014, 2115/2014, y 4787/2016.

Beneficios:

- Estandarización de los requerimientos.
- Brindar seguridad jurídica al sector, identificando los procedimientos, las autoridades competentes.

Con este decreto, se cumplió con lo dispuesto por la Organización Mundial de Comercio (OMC), la cual integra Paraguay.

Por medio de esta normativa, se establecieron los requisitos para la incorporación y habilitación de las embarcaciones a la Flota Mercante y sus modalidades, según el periodo de duración en el registro (definitivo o temporal), respeto a la antigüedad de las unidades (nuevas o usadas) y procedencia (importadas o de construcción nacional), los certificados estatutarios emitidos por la Dirección de Marina Mercante y/o Prefectura General Naval y las autoridades del procedimiento de abanderamiento.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NAVAL Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

En el decreto, también se impuso la reducción del 50 % al ingreso de embarcaciones usadas como unidades importadas del extranjero, estableciendo como máximo 8 años de antigüedad para las barcasas usadas, a fin de contribuir con cuidado del medio ambiente y la seguridad determinada en la Constitución de Paraguay y el Acuerdo Internacional de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

De igual manera, el decreto dispone un plazo de 10 años de uso de bandera a las embarcaciones importadas bajo la modalidad del contrato de arrendamiento, conocido como leasing financiero.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

EMBARCACIONES REGISTRADAS, CERTIFICADAS Y HABILITADAS

Certificados de Embarcación emitidos
Periodo: Junio 2019 a Junio 2020

Arqueo	Francobordo	Habilitación	Registro de Hidrovía	Seguridad
9	7	392	20	11
24	25	193	17	5
10	5	80	20	3
7	6	84	80	2
4	3	156	32	13
18	18	104	12	8
5	4	116	13	111
3	2	217	...	27
44	41	884	122	65
5	2	138	102	7
1	1	106	5	29
4	3	65	62	24
134	117	2535	485	305

Total: 3.576



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Embarcaciones de bandera paraguaya incorporadas

Arboladura	Cantidad
Balsa	1
Barcaza granelera	65
Barcaza tanque	25
Buque motor arenero	1
Catamaran	1
Draga	3
Ponton	1
Remolcadores	3
TOTAL INCORPORADAS	105

Embarcaciones de bandera paraguaya

Tipo	Cantidad
Para travesía internacional	98
Para cabotaje nacional	7
Incorporadas por resolución MOPC	25
Promedio de carga en toneladas	1719
Nueva capacidad de bodega en toneladas	208077

Periodo: Junio 2019 a Junio 2020



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Embarcaciones de bandera extranjera



Embarcaciones	Cantidad
Uruguay	21
Argentina	1
Boliviana	31

Arboladura	Cantidad
Barcaza granelera	52
Barcaza tanque	1
Promedio de carga en toneladas	2888
Nueva capacidad de bodega en toneladas	153100



Embarcaciones habilitadas hasta la fecha

Según su navegación

Travesía internacional	2362
Cabotaje nacional	123
Cruce transversal fronterizo	50

Según su bandera

Bandera paraguaya	2153
Bandera argentina	148
Bandera brasilera	15
Bandera uruguaya	80
Bandera boliviana	139



Embarcaciones registradas a la fecha

Autopropulsadas

Embarcación	Cantidad
Remolcador de empuje	178
Buque motor empuje	21
Buque motor arenero	7
Buque motor de carga	4
Buque motor containero	4
Buque motor tanque	8
Lanchas	55
Catamarán	1
Total	278

Sin propulsión propia

Embarcación	Cantidad
Barcaza granelera	1818
Barcaza carga general	28
Barcaza containera	46
Barcaza minelanera	37
Barcaza tanque	299
Barcaza gasera	4
Balsas	5
Chata	1
Artefactos navales	19
Total	2557



Promedio de carga en toneladas	2051
Nueva capacidad de bodega en toneladas	285122



En esta administración, como resultado de la implementación del sistema electrónico se logró incrementar en un **25 %** los tramites de habilitacion de embarcaciones un un tiempo record.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Inscripción y habilitación de personal navegante y profesional

Profesionales	Cantidad
Agente Marítimo	4
Constructor naval	2
Técnico de medición de espesores	3

Navegantes	Cantidad
Capitán de Cabotaje	1
Cocinero	16
Conductor de 1ª Clase	2
Conductor de 2ª Clase	1
Conductor de 3ª Clase	3
Conductor de lancha	14
Contraмаestre	5
Engrasador	15
Maquinista de 1ª Clase	2
Maquinista de 2ª Clase	1
Maquinista de 3ª Clase	3
Maquinista Naval Superior	1
Marinero	114
Patrón Timonel	1
Patrón Baqueano	9
Patrón de 2ª Clase	7
Patrón de 3ª Clase	9
Práctico	3
Total	216

De Junio 2019 a Julio 2020



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RENOVACIÓN DE HABILITACIONES

Navegantes	Cantidad
Capitán de Cabotaje	142
Cocinero	42
Conductor de 1ª Clase	24
Conductor de 2ª Clase	8
Conductor de 3ª Clase	7
Conductor de lancha	17
Contramaestre	20
Engrasador	23
Maquinista de 1ª Clase	86
Maquinista de 2ª Clase	35
Maquinista de 3ª Clase	16
Maquinista Naval Superior	2
Marinero	122
Patrón Timonel	1
Patrón Baqueano	64
Patrón de 2ª Clase	19
Patrón de 3ª Clase	33
Práctico	83
Total	818

Profesionales	Cantidad
Agente Marítimo	142
Ingeniero Naval	1
Constructor Naval	9
Inspector de Casco	1
Inspector Naval	1
Oficial OPIP	1
Perito Naval	7
Total	72

Trámites de renovación - Junio 2019 a Junio 2020:
1034

Total Personal Navegante Registrado: **6234**

Total Personal Navegante Habilitados: **2066**



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondéha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

FISCALIZACIÓN DE PUERTOS Y ASTILLEROS

Año 2019

Mes	Ordinario	Extraordinario
Junio	4	
Julio	10	
Agosto	4	1
Setiembre	15	
Octubre	9	1
Noviembre	3	4
Diciembre	2	
Sub total	47	6
Total	51	

Año 2020

Mes	Ordinario	Extraordinario
Enero	4	1
Febrero	15	
Marzo	9	1
Abril	3	4
Mayo	2	
Junio	47	6
Total	45	



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondecha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Habilitaciones

Año 2019

Decreto N° 2.815: renovación de la habilitación del puerto Caacupemí Pilar.

Decreto N° 2.900: permiso para la construcción del puerto CECOM SAE.

Decreto N° 3.077: habilitación Permanente del puerto La Candelaria.

Decreto N° 3.187: renovación de la habilitación del puerto Puma Energy Paraguay.

AÑO 2020

Decreto N° 3.327: renovación de la habilitación del puerto Fertimax.

Decreto N° 3.449: renovación de la habilitación del puerto ADM Paraguay.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente



VERIFICACION TECNICA DE EMBARCACIONES

VERIFICACION DE MEDIDAS DE ARQUEO DE EMBARCACIONES

CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

RENOVACION DE INCORPORACION SISTEMA LEASING

VERIFICACION DE INSTALACION DE MOTORES

SOLICITUD CRUCE TRANSVERSAL FRONTERIZO

FISCALIZACION DE MEDIDAS DE EMBARCACION

INCORPORACION DE BUQUE PASAJERO (Ferry)

CESE DE BANDERA Y DESGUACE

TOTAL: 126

De Junio 2019 a Junio 2020



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE EMBARCACIONES

VERIFICACION DE MEDIDAS DE ARQUEO DE EMBARCACIONES (37)

CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION (43)

RENOVACION DE INCORPORACION SISTEMA LEASING (3)

VERIFICACION DE INSTALACION DE MOTORES (1)

SOLICITUD CRUCE TRANSVERSAL FRONTERIZO (3)

SOLICITUD CRUCE TRANSVERSAL FRONTERIZO (1)

FISCALIZACION DE MEDIDAS DE EMBARCACION (1)

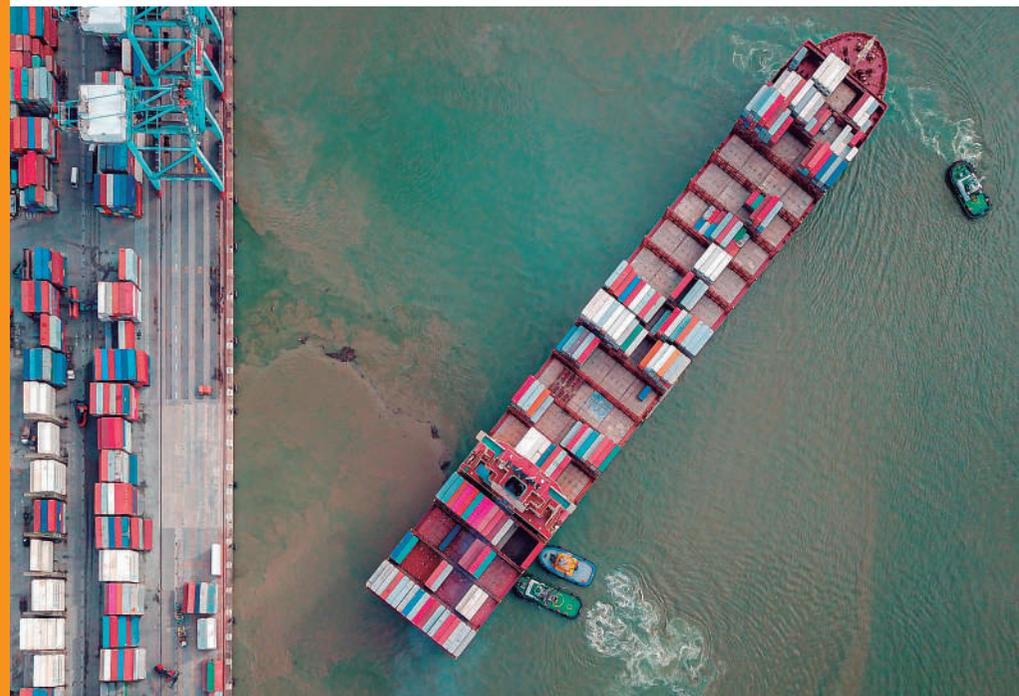
INCORPORACION DE BUQUE PASAJERO (Ferry) (1)

RENOVACION DE HABILITACION DE TERMINAL PORTUARIA (2)

HABILITACION DE CONSTRUCCION DE TERMINAL PORTUARIA (2)

CESE DE BANDERA Y DESGUACE (1)

TOTAL: 126



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

FISCALIZACIÓN DE CRUCES TRANSVERSALES FRONTERIZOS

PERIODO 2019

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
28	147	97	87	96	110	85

PERIODO 2020

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
30	80	90	5	30	10

FISCALIZACIONES DE CRUCES TRANSVERSALES –
JUNIO 2019 A JUNIO 2020
TOTAL : 925



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondéha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE PUERTOS DE CABOTAJE NACIONAL Y PUERTOS TURÍSTICOS DE DOMINIO PRIVADO



En el área Jurídica se elaboró el proyecto de reglamentación de los puertos de cabotaje nacional, como así también, los puertos turísticos de dominio privado. Se trata de un trabajo coordinado con las instituciones que intervienen de una u otra forma en la actividad fluvial, ambiental, comercial y de seguridad, mediante la conformación de una Mesa Técnica de trabajo para análisis y elaboración del proyecto de referencia, ajustando al marco legal vigente.

Instituciones que integran la mesa técnica:

Secretaría Nacional de Turismo.

Prefectura General Naval.

Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Dirección General de Marina Mercante.

El proyecto se realizó con base en las disposiciones que rigen la actividad en particular, entre ellas:

- **Ley N° 167/93** “Que aprueba con modificaciones el decreto-Ley N° 5 del 27 de Marzo de 1.991 “Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”.

- **La Ley N° 429/57** “Por la cual se crea la Dirección General de la Marina Mercante y se establecen sus atribuciones”.

- **Ley N° 419/94** “Que crea el régimen legal para la construcción y funcionamiento de puertos privados”.

- Decreto N° 14.402/01 “Que designa a la Dirección de Marina Mercante como órgano de aplicación de la Ley 419 de Puertos Privados”.

El turismo fluvial es una actividad que podría generar un ingreso importante para la economía del país, debido a la innovación y el movimiento económico importante en todo el mundo. Además, involucra a varias instituciones en forma directa.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

APOYO AL DESARROLLO DEL SECTOR “SERVICIOS” EN PARAGUAY



La Dirección General de la Marina Mercante, junto con el Ministerio de Industria y Comercio impulsan el proyecto denominado: “Apoyo al desarrollo del sector servicios en Paraguay”, principalmente en el área del Transporte Fluvial.

Este proceso de apoyo cuenta con un convenio que se encuentra en etapa de análisis, con el objetivo de contar con un plan piloto de conectividad de registros administrativos del sector “servicios” e intercambiar datos estadísticos que permitan a las instituciones contar con una base de datos unificada sobre el sector.

GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PERMANENTE DE DRAGADO

Quedó conformado el grupo interinstitucional permanente de trabajo con la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), conjuntamente con representantes de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), la Asociación de Capitanes, el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos (CAFYM), la Prefectura General Naval y representantes empresas adjudicadas para el servicio de dragado.

Este grupo fue creado para delinear las acciones de solución efectiva de la navegabilidad de los ríos Paraguay y Paraná, ante la bajante que afecta a todo el sector fluvial.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

APOYO LOGÍSTICO EN LA TAREA DE RECUPERACIÓN DEL BUQUE PARAGUARÍ



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

LII REUNION DE LA COMISION DEL ACUERDO HIDROVIA PARANA - PARAGUAY



En el marco del Acuerdo de transporte fluvial por la hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), la Dirección General de la Marina Mercante, conformó el grupo de trabajo interinstitucional de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay Paraná.

Conformado por varias instituciones como:
Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración.
Dirección de la Cuenca del Plata.
Prefectura General Naval.
Centro de Armadores Fluviales y Marítimos (Cafym).

Cámara Paraguaya de Terminales Portuarias CATERPA.
Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO).
Cámara Paraguaya de Procesadores de Oleaginosas y Cereales (CAPPRO).
Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP).

Esta Comisión tiene a su cargo temas como las dimensiones máximas de los convoyes que navegan por la hidrovía Paraguay – Paraná, las inspecciones extraordinarias realizadas a las embarcaciones, trámites aduaneros en la hidrovía, los planes de formación y capacitación del personal embarcado, el pilotaje, el narcotráfico, análisis de la implementación del Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (Reginave), reserva de Carga, soluciones a la bajante de los ríos, entre otros.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, formó parte de la Delegación Paraguaya para la participación de la LII Reunión de la Comisión del Acuerdo, realizada en la Ciudad de Buenos Aires a mediados de noviembre de 2019. Es así, que integró el Sub - grupo de trabajo para el estudio sobre el Reglamento 7 “Régimen Único de Dimensiones Máximas de Convoyes de la Hidrovía” y Reglamento 10 “Reconocimientos, Inspecciones y Certificado de Seguridad para Embarcaciones”.

Uno de los principales objetivos de la reunión, fue la de armonizar los requisitos técnicos y procedimientos para su aplicación en la hidrovía, asimismo, se aprobó las modificaciones del reglamento del Riocon I, por parte de los estados parte, abriendo caminos a objetivos largamente esperados a nivel Hidrovía.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

LVI REUNION PREPARATORIA DE LA REUNION ORDINARIA SGT- 5 TRANSPORTE DEL MERCOSUR - PORTO ALEGRE



La Marina Mercante conformó la delegación paraguaya para la LVI Reunión Preparatoria realizada en setiembre de 2019, donde se abordaron temas importantes para las soluciones del sector transporte.

Los temas tratados fueron:

- La armonización de procedimientos de Fiscalización de transporte internacional terrestre.
- El transporte de productos peligrosos.

- Pesos y Dimensiones de vehículos.
- Regulaciones técnicas y validación de conformidades
- Comisión de Industria Automotriz.
- Comisión de Integración digital de informaciones de transporte de pasajeros y de cargas – Sistematización de datos. CIIT.
- Identificación electrónica de vehículos.
- Transporte Ferroviario
- Contribuciones del sector privado.

SGT- 5 TRANSPORTE DEL MERCOSUR

Formó parte de la delegación paraguaya para la LVI Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo (SGT) N°5, realizada en el mes de noviembre del año 2019, en la ciudad brasileña de Foz de Iguazú.

Los temas desarrollados principalmente fueron los relacionados al Transporte del Mercosur.

La integración del sistema de habilitación del transporte en el Mercosur, sistema de carga en vehículos eléctricos, transporte marítimo, transporte ferroviario, seguros en el ámbito del Mercosur, contribución del sector privado, procedimiento para la verificación de multas de tránsito, fueron los asuntos trabajados en la mesa de trabajo



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUMBRE MARÍTIMA MUNDIAL 2019 “EMPODERANDO A LA MUJER EN LA COMUNIDAD MARÍTIMA” CARTAGENA - COLOMBIA



En representación del MOPC, la Dirección General de la Marina Mercante, participó del evento paralelo del Día Marítimo Mundial 2019 “Empoderando a la mujer en la comunidad marítima”, organizado por el gobierno de Colombia y la Organización Marítima Internacional (OMI).

Paraguay participó con una delegación encabezada por el Director General de Marina Mercante, Patricio Ortega; el presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo, Almirante (R) Santiago Adán Brizuela, y la encargada de la Sección Económica y Comercial de la embajada del Paraguay en Colombia.

A la Cumbre asistieron, 174 delegaciones internacionales, autoridades del gobierno colombiano, miembros del cuerpo diplomático y representantes del sector privado.

FORO INTERNACIONAL SOBRE EL “SEGURO MARITIMO”

El evento fue dirigido por Importadores y Exportadores, Cargadores o Consignatarios de Carga, Armadores y Operadores de Naves, Agencias Marítimas, Operadores Portuarios, Clasificadoras, Peritos y Liquidadores, Profesionales del Área, Estudios Jurídicos Especializados.

El sector transporte fluvial en Paraguay es uno de los pilares en el cual se sustenta la economía, desarrollando fuertemente dicho sector a través de la hidrovía Paraguay – Paraná.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

PARTICIPACION EN EL XXII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MARITIMO



La Dirección General de la Marina Mercante, participó en representación del MOPC, en el "XXII Congreso Internacional de Derecho Marítimo", que se desarrolló en Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná.

La actividad fue organizada por el Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM).

El eje temático principal abarcó la necesidad de la construcción de las esclusas de navegación para la transposición de la Represa de la Itaipú Binacional, recuperando la libre navegación del río Paraná.

Además, se trataron otros aspectos como la lucha contra la contaminación de los mares, ríos, transporte acuático de personas, cargas, contenedores; sistemas y equipo de buques y otros temas de carácter marítimos.

Se reunieron representantes de más de 36 países y la exposición de destacados profesionales nacionales y extranjeros.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA COMBATIR AL COVID-19



Mediante la disposición DGMM N° 10/2020, se estableció el plazo de 90 días para que las embarcaciones operaren sin necesidad de recurrir hasta las oficinas para trámites administrativos, contribuyendo con las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19 adoptadas por el Gobierno y a fin de evitar aglomeración de personas.

Todos los trámites administrativos vinculados a la cadena logística como ser puertos y embarcaciones que aún no se han digitalizado, continuaron habilitados por el plazo de 90 días.

Con la medida, no se dio de baja del sistema de Ventanilla Única del Exportador ni de la Ventanilla Única del Importador, por lo cual, siguieron operando con normalidad.

GARANTÍA A LA CADENA LOGÍSTICA

Se garantizó a la industria naval, seguir brindando servicios a los armadores respecto a los buques que necesitan ser reparados o ser botados, en concordancia con el decreto que dictó el Poder Ejecutivo sobre las medidas de emergencia.

Se garantizó el normal funcionamiento de embarcaciones de cargas, puertos de importación y exportación y servicios de la industria naval.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LA PREFECTURA GENERAL NAVAL, PARA CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SANIDAD EN PUERTOS



Se coordinaron tareas para realizar controles en los principales puertos del país en cumplimiento de los protocolos de seguridad, para evitar la expansión del virus del covid-19.

Se fiscalizaron varias instalaciones como el puerto TERPOR de la ciudad de Villeta. Se trabajó en asegurar que todos los puertos sigan operando, cumpliendo estrictamente los protocolos de seguridad y sanidad, implementados por el Ministerio de Salud.

La actividad portuaria es vital para garantizar el abastecimiento del comercio y las industrias por medio de importaciones y exportaciones del país.

COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VERIFICACIÓN DE APLICACIONES DE PROTOCOLO SANITARIO EN PUERTOS PRIVADOS. COVID -19

Con el Apoyo del personal de la Dirección de Vigilancia de la salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se verificaron en las instalaciones de 8 puertos privados, la aplicación de protocolos sanitarios contra el Covid -19

Son 48 los puertos privados regulados por la Ley 419/94, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante, en cuyas instalaciones se canaliza el comercio Exterior vía fluvial.

El incumplimiento del protocolo, se encuentran sujetas a lo establecido en el Numeral 22 del Decreto 14.402/01. “De la Suspensión o cancelación de habilitaciones a quienes incurran en el incumplimiento de la norma de Seguridad en la Navegación, de seguridad portuaria, sanidad, protección del ambiente y ley de impacto ambiental.”



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA TRIPULANTES Y GENTE DE MAR STCW 95 ABRIL - 2020



La Organización Marítima Internacional (OMI) organizó en Londres, una conferencia en el año 1.978 en la cual, planteó el Convenio Internacional en Estándares de Formación, Titulación y Vigilancia para la gente del mar (STCW), creando un conjunto estándar de cualificación mínima para capitanes, oficiales y personal de grandes buques. El convenio STCW entró en vigor en 1984 siendo enmendado en 1995 y nuevamente en 2010.

En vista a que el Convenio STCW 95 aún no se encontraba internalizada por Paraguay, el ministro Arnoldo Wiens, en su carácter de autoridad de Bandera de la República del Paraguay- según Decreto 3154/19-, solicitó mediante nota a la Cancillería Nacional, la implementación de dicho convenio de tal manera a que el Paraguay acceda nuevamente a otros destinos marítimos con sus embarcaciones y tripulantes.

El convenio se encuentra actualmente en estudio en el seno de la Comisión Nacional de Hidrovía, coordinado por la Dirección de Cuenca del Plata e integrada por instituciones como la Dirección de Marina Mercante, Prefectura General Naval, Dirección Nacional de Aduanas, el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos (Cafym), la Cámara Paraguaya de Terminales y Puertos Privados (Caterppa), entre otros.

Los buques y tripulantes paraguayos, con la aprobación de este convenio, podrán llegar a nuevos puertos marítimos gracias a la aprobación del convenio.

Hoy día, solo se tiene como puerto marítimo de destino por parte de nuestros armadores nacionales al Puerto de Montevideo y Buenos Aires.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REUNIONES VIRTUALES



Sistema Nacional de Cualificación Profesional Unidad Técnica Interministerial Familia Profesional de Transporte y Logística. Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.
Tema: Sistema de Cualificación de perfiles.

Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná

Temas: Navegabilidad del río Paraná, navegabilidad del río Paraguay, internalización del STCW – Organización Marítima Internacional, reconocimiento de títulos para el personal paraguayo, aplicabilidad de la ley de reserva de cargas, institucionalidad de la Comisión Nacional de Hidrovía.

Por disposición N° 16/20, “Por la cual se otorga certificado de cargas a embarcaciones de Bandera Argentina.”, la Dirección General de la marina Mercante otorgó por un plazo de 6 meses, la reserva de carga a embarcaciones de dicha bandera.



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondéha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

INICIAMOS LA SEGUNDA ETAPA DE REFACCIONES DEL EDIFICIO JUNIO - 2020



Se inició la segunda etapa del proyecto de refacción y puesta a punto del edificio de la Dirección de la Marina Mercante: Las labores contempladas en el marco del proceso de modernización de la institución, se iniciaron el lunes 08 de junio de 2020, y se encuentran enmarcadas en el contrato; la reparación y recuperación de toda la parte interna del edificio, incluyendo arreglos varios, pintura, restauración de la cocina y comedor entre otras, estimándose su conclusión para este fin de año.

Con estos servicios adjudicados, pretendemos fortalecer la posición del país en relación con la industria naval, naviera y portuaria, sumados a la utilización de herramientas innovadoras como el VUI y el VUE, promoviendo así la transparencia y la prestación de los servicios públicos basados en modalidades mejoradas e integradas de interacción social.

Este proceso de modernización tanto en lo que respecta a la parte administrativa como de su edificio, es muy importante para mejorar los servicios brindados.

La industria naviera paraguaya tiene embarcaciones de muy alto nivel que no tienen nada que envidiar a ninguna flota del mundo, pues desde el 2005 aproximadamente, la industria nacional ha crecido de tal forma a que hoy puede producir cualquier tipo de embarcación demandada por cualquier mercado Nacional e Internacional.

El contrato adjudicado a la empresa en obras, asciende a la suma de ₡ 114.209.950



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

PROYECCIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2020



- Elaboración del proyecto de decreto que “APRUEBA EL REGLAMENTO DE HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE ASTILLEROS NAVALES, VARADEROS, DIQUES, TALLERES NAVALES, ATRACADEROS, AMARRADEROS, FONDEADERO E INDUSTRIAS AFINES A LA MARINA MERCANTE NACIONAL”

- Elaboración del Proyecto de modificación de la LEY N° 160 QUE ESTABLECE TASA Y/O HABILITACION DE SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD NAVIERA.

- Adquisición de un Generador Eléctrico para las instalaciones de la Dirección General de la Marina Mercante

- Adquisición de una Sala técnica para la Dirección General de la Marina Mercante



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



DIRECCIÓN
GENERAL DE
MARINA MERCANTE



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*